



001
07/01/10



SECTOR FERROVIARIO

**II CONVENIO SECTORIAL ESTATAL DE SERVICIOS EXTERNOS
AUXILIARES Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN EMPRESAS DE SERVICIOS
FERROVIARIOS.**

SUBIDA SALARIAL 2010

Incrementos salariales para el 2010:

Salario base para el grupo III	714.43€	(incremento de 39.43€)
Salario base para el grupo I II	739.00€	(incremento de 44.40€)
Plus convenio	134.00€	(incremento de 2.17€)
Antigüedad	17.00€	(no hay incremento)
Plus idioma	15.00€	(no hay incremento)
Plus quebranto	15.00€	(no hay incremento)
Plus transporte (valor día)	6.00€	(incremento de 55 céntimos)
Plus vestuario (valor día)	6.00€	(incremento de 55 céntimos)
Plus asistencia (valor día)	1.84€	(incremento de 1,09€)
Valor hora extra	8.70€	(incremento de 30 céntimos)
Valor de la hora nocturna	1.40€	(incremento de 10 céntimos)

Para los grupos profesionales I y II y para los distintos pluses de responsabilidad se incrementan en 5€, quedando como sigue:

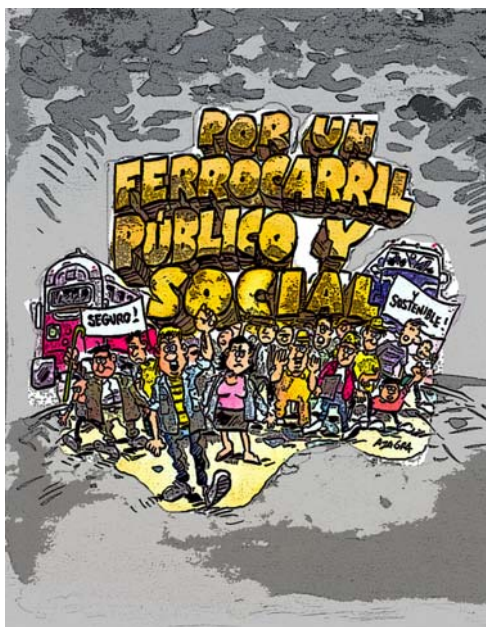
Jefe/a de servicio	165.00€
Coordinador/a	105.00€
Azafato/a Encargado/a	75.00€
Encargado/a Taquilla/Parking	45.00€
Adjunto/a	45.00€

- **En septiembre del 2010** se abonará una paga adicional de **108 €**, con independencia de que se prorrateen las pagas extraordinarias o no.
- **Para el año 2010 se fija una retribución bruta anual, para el grupo profesional III, de 15.166 € dividida en 12 mensualidades, más dos pagas extraordinarias (junio y diciembre). Eso supone una retribución bruta mensual de 1.135,75 €**, más antigüedad, en el caso de que exista esta y que el contrato sea de 40 horas semanales.
- En el caso de **aquellas empresas que prorrateen la pagas** sale una retribución bruta mensual de **1.255 €**, para los contratos de 40 horas semanales.
- Para **los contratos de fin de semana o menos de 40 horas semanales** hace falta calcular la parte proporcional.

Volvemos a recordar que el abono del salario se ha de hacer efectivo el último día hábil de cada mes y la entrega de la hoja de salarios en los siete primeros días del mes siguiente, debiendo reflejar la identificación del centro de trabajo.

La CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO lucha contra la precariedad en todas sus formas; precariedad que llega desde la contratación hasta los despidos, pasando por los accidentes laborales, acabando con la desaparición paulatina de la protección social (recortes en las prestaciones por desempleo, jubilación, incapacidad transitoria) y de la precariedad en su componente social (pensiones, gasto social, etc.).

Entendiendo prioritario el impulso del trabajo en torno a los colectivos más golpeados por la precariedad, los y las jóvenes, inmigrantes y mujeres, **la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO** está presente allí donde se lucha contra el estado actual de cosas, trabajando cooperativamente con otras fuerzas sociales.



**TOMA LA INICIATIVA
AFILIATE A CGT**

☎ 166.285 91-506.62.85 - FAX: 166.314 91-506.63.14
Apdo. Correos 40.175 28080-Madrid
www.sff-cgt.org / e-mail: sffcgt@gmail.com